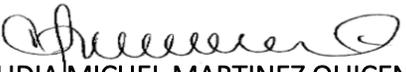


Auto Sustanciación: No. 449  
Radicado: 2020-00248  
Proceso: AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS  
Demandante: LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MORA  
Demandada: LUIS CARLOS MARIN CAMPOS

**Constancia Secretarial**, La Dorada, Caldas, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibió a través del correo electrónico del Juzgado escrito del apoderado de la parte demandada, abogado JOHAN SEBASTIAN GONZÁLEZ GRAJALES, en el que solicita el aplazamiento de la audiencia fijada por este Despacho Judicial para el día dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021) a partir de las diez de la mañana (10:00 A.M.). por motivos laborales de su representado y su padre. Sírvase proveer.

  
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria.

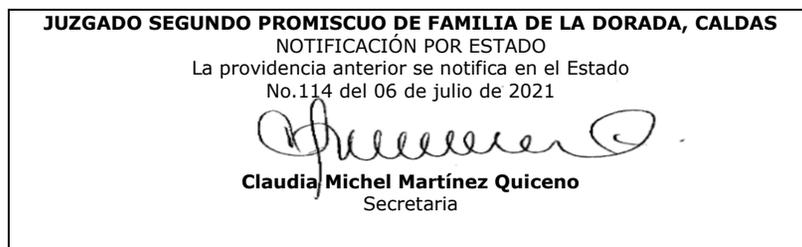
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA**  
La Dorada, Caldas, julio dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, siendo procedente, se fijará como nueva fecha el día **VIERNES TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)** fecha en la cual se realizará la audiencia contenida en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ  
Juez<sup>1</sup>



Secretaría, \_\_\_\_\_ . El día \_\_\_\_\_ ( ) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno  
Secretaria

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co)